



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES (ORI)

CONVOCATORIA MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTIL SALIENTE INTERNACIONAL CONVOCATORIA INSTITUCIONAL N°003 DE 2026 MOVILIDAD ACADÉMICA PRESENCIAL DOBLE TITULACIÓN INTERNACIONAL 2026-2

1. MARCO NORMATIVO

La presente convocatoria se expide en el marco de la Política de Internacionalización de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y conforme a las normativas vigentes referentes a la movilidad estudiantil.

INFORMACIÓN GENERAL

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, a través de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI), convoca a los estudiantes de los programas de **Derecho, Construcción y Gestión en Arquitectura y Administración de Empresas Comerciales** que cumplan con los requisitos, a participar en el proceso de selección para realizar **Doble Titulación Internacional**, en el marco de los convenios específicos vigentes suscritos con instituciones de educación superior en México 2026-2:

- 📅 CIERRE DE POSTULACIONES: **jueves 30 de abril del 2026**
- ✈️ PERIODO DE MOVILIDAD: **a partir del segundo periodo de 2026**
- ⌚ DURACIÓN: **1 año**

2. ¿QUÉ OFRECE CONVOCATORIA?

- 💰 APOYO INSTITUCIONAL: **11.200.000 por cupo**
- 🎓 CUPOS OFERTADOS: **6 cupos institucionales***
- 🏢 INSTITUCIONES DESTINO:
 - **Administración de Empresas Comerciales (todas las sedes):** [Universidad Politécnica Metropolitana del Estado de Hidalgo – México.](#)



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

- **Construcción y Gestión en Arquitectura:** [Instituto Tecnológico de la Construcción – México.](#)
- **Derecho:** [Universidad de Celaya - México](#)
-  MODALIDAD: **Presencial**

**La Universidad se reserva el derecho de modificar, suspender o ampliar los cupos establecidos por razones institucionales o de fuerza mayor.*

3. TIPOS DE MOVILIDAD

El estudiante podrá postularse a una de las siguientes modalidades:

-  **Doble Titulación Internacional:** Movilidad que permite al estudiante la obtención de dos títulos de educación superior, emitidos por las dos instituciones que intervienen. Al culminar los estudios con éxito, el estudiante recibirá dos títulos, uno por cada universidad signataria del convenio marco o específico suscrito entre ambas instituciones, acorde con la normatividad vigente para este propósito.

4. OFERTA ACADÉMICA

- **Administración de Empresas Comerciales: Licenciatura en Administración y Gestión Empresarial** [Universidad Politécnica del Estado de Hidalgo – México.](#)
- **Administración de Empresas Comerciales (sede Funza): Ingeniería en Logística y Transporte** [Universidad Politécnica Metropolitana del Estado de Hidalgo – México.](#)
- **Construcción y Gestión en Arquitectura: Ingeniería en Construcción:** [Instituto Tecnológico de la Construcción – México.](#)
- **Derecho: Licenciatura en Derecho:** [Universidad de Celaya - México](#) **verificar las condiciones para Celaya en porcentajes de matrícula de esta institución.*

5. REQUISITOS

Podrán participar estudiantes que:

- Sean mayores de edad.



Resolución MEN 000021
del 11 de enero de 2023
Vigencia 6 años

ÉTICA - SERVICIO - SABER

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
CERTIFICADO EN



SC-CER304794





UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

- Cumplan con los requisitos académicos según el tipo de movilidad, conforme al Acuerdo 093 de 2022 o la normativa vigente a la fecha de su postulación.
- Hayan cursado mínimo el sesenta por ciento (60%) de los créditos académicos de su programa al momento de la postulación o de acuerdo con la normativa vigente a la fecha de su postulación.
- Se encuentren matriculados académica y financieramente durante el periodo de postulación y durante el periodo académico en el que se desarrollará la movilidad.
- Hayan evaluado las condiciones del convenio suscrito entre la universidad y la institución de destino.
- No tengan sanciones disciplinarias vigentes.
- No se encuentren en situación de riesgo académico en el semestre en el que se postulan, de acuerdo con el reglamento estudiantil vigente.
- Evidencien un promedio acumulado igual o superior a cuatro punto cero (4.0) al momento de la postulación o según la normativa vigente a la fecha de su postulación.
- Cumplan con las disposiciones sobre expedición de visa y demás requisitos migratorios conforme a la normativa vigente <http://www.migracioncolombia.gov.co/>
- Acepten las condiciones y exigencias reglamentarias de la convocatoria, así como los procedimientos establecidos por la institución de destino una vez sean aceptados.

Para movilidades que generen homologación:

- Realicen el proceso inicial de homologación ante el Comité de Currículo del programa académico, identificando los componentes a cursar informándoles oportunamente con el apoyo de su docente de internacionalización ➡
- Informen al docente encargado de internacionalización ➡ cualquier modificación realizada por la institución anfitriona y soliciten al Comité de Currículo la homologación de los nuevos componentes, cuando sea necesario.

Para estudiantes que hayan participado previamente en movilidad*:

- Haber entregado el **Informe de Evaluación de la Experiencia** y haber socializado su experiencia a nivel institucional.

**En caso de no haber cumplido con este requisito, no podrán realizar una nueva postulación hasta completarlo.*



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

6. DOCUMENTOS REQUERIDOS

Los siguientes documentos son requisitos generales y deben ser presentados al docente de internacionalización ➡ por los estudiantes de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca que quieran participar en la convocatoria institucional.

DOCUMENTO	TENER EN CUENTA
FOIN-01 Formato de Inscripción al Programa de Movilidad Estudiantil Saliente	Descargar el formato correspondiente. Entregar en formato PDF debidamente diligenciado y firmado.
Pasaporte vigente	Presentar copia legible y a color.
Certificado de Buena Conducta expedido por la Decanatura	El estudiante deberá solicitar cita en la Decanatura con la debida anticipación, conforme a los tiempos establecidos en la convocatoria.
Concepto de la Subdirección de Bienestar Universitario sobre el grado de madurez y estabilidad emocional	El estudiante deberá solicitar cita con Bienestar Universitario dentro de los tiempos de la convocatoria.
Cotización de Seguro Médico Internacional	Debe cubrir la totalidad del periodo de movilidad (desde la salida hasta el regreso al país), con cobertura mínima de USD 45.000 por evento, incluyendo enfermedad, accidente, hospitalización y repatriación. Una vez aprobada la movilidad, el estudiante deberá presentar la póliza definitiva antes del viaje y enviarla al docente de internacionalización y a la ORI.
FOIN-07 Carta de compromiso del estudiante	Descargar el formato correspondiente. Entregar en PDF debidamente firmado. Incluir soportes financieros cuando el estudiante asuma su propia manutención.
FOIN-09 Carta de compromiso de padres y/o acudientes (si aplica)	Descargar el formato correspondiente. Aplica cuando la manutención sea asumida por acudientes. Entregar en PDF firmado. Adjuntar soportes financieros que acrediten solvencia económica.
Documentos adicionales exigidos por la institución de destino	Verificar previamente con el docente de internacionalización y la convocatoria de la institución de destino, los requisitos específicos para postularse.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

7. PROCESO DE POSTULACIÓN

Para el cumplimiento de esta etapa, el estudiante podrá contar con la asesoría del docente encargado de internacionalización ☞ del respectivo programa académico en la sede correspondiente y hacer la entrega de la documentación según le sea indicado por parte de los docentes.

De igual manera, los estudiantes deben solicitar las siguientes citas:

- A la Decanatura respectiva, para que ésta expida el Certificado de Buena Conducta.
- A la Subdirección de Bienestar Universitario para que ésta emita el concepto del grado de madurez y estabilidad emocional.

NOTA: Cada facultad es autónoma en la definición de los criterios de selección de los estudiantes que deseen postularse a los programas de movilidad. En este sentido, corresponde a cada unidad académica establecer y aplicar los requisitos específicos de acuerdo con sus lineamientos internos, garantizando la transparencia y equidad en el proceso.

8. TIEMPOS PARA FORMALIZACIÓN

De acuerdo con la normativa vigente para la movilidad académica de estudiantes, los programas académicos deberán remitir la documentación a la ORI con mínimo 45 días calendario de anticipación a la fecha de inicio de la movilidad.

9. CRONOGRAMA

Fase I – Apertura y divulgación

Febrero-marzo 2026

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Divulgar las convocatorias para la movilidad académica con apoyo institucional dirigida a los estudiantes que cumplan con los requisitos generales y específicos a través de los medios de difusión institucionales.	Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI) Docentes con horas asignadas de internacionalización	Febrero-marzo 2026



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Fase II – Postulación y evaluación académica

Febrero-abril 2026

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Solicitud de asesoría al docente con horas asignadas de internacionalización, recopilación y entrega digital de los documentos requeridos.	Estudiante	Febrero-marzo 2026
Expedición del Certificado de Buena Conducta.	Decanatura	Febrero-marzo 2026
Emisión del concepto sobre el grado de madurez y estabilidad emocional del estudiante.	Subdirección de Bienestar Universitario	Febrero-marzo 2026
Recibir, revisar y ajustar la documentación enviada por los estudiantes.	Docente con horas asignadas de internacionalización	Marzo-abril 2026
Emisión del concepto favorable de los contenidos a cursar en la institución de destino.	Comité de Currículo	Marzo-abril 2026
Adelantar los procesos de selección, acompañamiento y postulación de los estudiantes ante las instituciones de destino.	Docente con horas asignadas de internacionalización	Marzo-abril 2026
Cierre oficial de recepción de postulaciones.	Docente con horas asignadas de internacionalización	30 Abril 2026



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Fase III – Aval institucional y aprobación

Mayo 2026

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Emisión del aval institucional a los estudiantes aceptados por la institución de destino.	Consejo de Facultad	Mayo 2026
Radicar digitalmente a través del sistema de gestión Documental los documentos a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales correspondientes para iniciar gestión de acto administrativo.	Docente con horas asignadas de internacionalización/ Facultad	Mayo 2026
Revisión y verificación del cumplimiento de requisitos conforme a la normativa vigente.	Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI)	Mayo 2026
Presentación del Proyecto de Resolución ante Rectoría.	Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI)	Mayo 2026

Fase IV – Publicación y cierre del proceso

Junio 2026

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Publicación oficial de los resultados.	Secretaría General	Junio 2026
Ceremonia de despedida Movilidad Saliente Larga Estancia 2026-2.	Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI)	Junio 2026

- Las fechas internas de cada Facultad podrán variar de acuerdo con su calendario académico.
- La Universidad se reserva el derecho de modificar, suspender o prorrogar los plazos establecidos en este cronograma por razones institucionales o de fuerza mayor.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

10. COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE

Antes de la Movilidad	• Enviar a la ORI y al <u>docente encargado de internacionalización</u> ➡ el seguro médico internacional con cobertura total de la estancia. • Entregar la documentación requerida para el desembolso del apoyo antes de viajar al <u>docente encargado de internacionalización</u> ➡ • Cumplir los requisitos migratorios del país de destino teniendo en cuenta el tiempo de estancia.
Durante la Movilidad	• Cumplir las normas académicas de ambas instituciones. • Asumir los costos no cubiertos por el apoyo institucional. • Cursar y aprobar los espacios académicos acordados. • Reportar avances o novedades a la universidad de origen.
Después de la Movilidad	• Legalizar en la Subdirección Financiera de la Universidad el apoyo recibido entregando certificado de asistencia a la institución con un plazo no mayor a 5 días hábiles posterior a su regreso, de lo contrario deberá reintegrar a la universidad los dineros reconocidos sin perjuicio de acciones a las que haya lugar. • Entregar informe final al docente encargado de internacionalización ➡ • Socializar la experiencia ante comités académicos y estudiantes del programa.


LAURA MARCELA TELLO BELTRÁN
Jefe de Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI)

Proyectó: Luisa Fernanda Díaz Marín – Supernumeraria- Profesional en Movilidad Académica.